



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3059 (Reanudación 2)
12 de marzo de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3059a. SESION (REANUDACION 2)

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 12 de marzo de 1992, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. ARRIA

(Venezuela)

Miembros: Austria
Bélgica
Cabo Verde
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Francia
Hungría
India
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Zimbabwe

Sr. HOHENFELLNER
Sr. NOTERDAEME
Sr. BARBOSA
Sr. LI Daoyu
Sr. AYALA LASSO
Sr. PICKERING
Sr. LOZINSKY
Sr. MERIMEE
Sr. ERDOS
Sr. GHAREKHAN
Sr. HATANO
Sr. SNOUSSI

Sir David HANNAY
Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se reanuda la sesión a las 10.45 horas del jueves 12 de marzo de 1992.

El PRESIDENTE: Atendiendo a la solicitud que hizo ayer por la mañana el distinguido Viceprimer Ministro del Iraq, Su Excelencia Sr. Tariq Aziz, le doy la oportunidad ahora de formular una declaración en respuesta a la declaración introductoria formulada por el Presidente en nombre del Consejo, y a las preguntas y preocupaciones manifestadas por los miembros del Consejo durante sus debates de ayer. Tiene la palabra el distinguido Viceprimer Ministro del Iraq.

Sr. AZIZ (Iraq) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Si me lo permite, deseo comenzar haciendo observaciones a la declaración que usted formuló ayer como Presidente del Consejo de Seguridad. Posteriormente contestaré las preguntas hechas por varios miembros del Consejo.

En la declaración del Presidente se hacía referencia a los informes del Secretario General de 25 de enero de 1992 y de 7 de marzo de 1992 sobre la situación en materia del cumplimiento por el Iraq de las obligaciones que se le han impuesto, las que comprenden obligaciones de carácter general y obligaciones concretas. Según entiendo, tanto los informes del Secretario General como la declaración del Presidente se centraban en las obligaciones concretas, las que trataré en orden.

La primera cuestión corresponde al respeto de la frontera internacional. No hay ningún problema fundamental a este respecto. Existe un problema poco importante que se refiere al traslado de cinco puestos de policía. El Iraq ha solicitado que sea aplazado hasta que se haya demarcado la frontera. La declaración señala que la zona ha estado tranquila desde octubre pasado.

La segunda cuestión, mencionada tanto en la declaración del Presidente como en los informes del Secretario General y que es de importancia e interés para el Consejo, se refiere a las armas.

En primer lugar, con respecto a la destrucción de las armas y de sus subsistemas, deseo reiterar lo dicho ayer en nuestra declaración en el sentido de que todas las armas prohibidas en virtud de la resolución 687 (1991), y sus subsistemas, ya han sido destruidos.

En segundo lugar, con respecto a los programas y otra información sobre las armas, estamos dispuestos a hacer declaraciones y divulgaciones de manera cabal, definitiva y completa sobre todos los programas relacionados con la resolución 687 (1991). Estamos dispuestos a hacer declaraciones de manera cabal, definitiva y completa sobre todos los aspectos de la resolución 687 (1991). Estamos dispuestos a iniciar de inmediato reuniones técnicas detalladas con la Comisión Especial y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con miras a completar el plan y el programa correspondientes a cada uno de esos programas, a condición de que se defina un plazo concreto para esa tarea ante el Consejo de Seguridad. Más adelante, regresáramos al Consejo para presentar un informe al respecto.

Otro punto dice relación con la frase "destrucción ... o neutralización" (resolución 687 (1991), párr. 8) de los elementos correspondientes. El Iraq está decidido a cumplir con las disposiciones de la resolución 687 (1991) tal como figuran. El Iraq reitera la observación hecha en nuestra declaración de ayer en el sentido de que la actual interpretación de este tema no está en consonancia con el texto de la resolución. La destrucción debe limitarse a los elementos que sólo pueden utilizarse en la producción de las armas prohibidas. Pido al Consejo que acepte la petición legítima del Iraq con respecto a otros elementos que pueden utilizarse con fines civiles o con otros fines que no han sido prohibidos: que se neutralicen o se conviertan esos elementos para que sean utilizados con fines civiles o con otros fines que no han sido prohibidos y que se prevean los medios para verificar que se utilicen en ese contexto concreto.

Con respecto a esa verificación y a la verificación en el futuro, el Iraq, mediante su aceptación de la resolución 687 (1991), ha aceptado el principio de la verificación en el futuro de su cumplimiento.

El Iraq reitera lo dicho en su declaración de ayer en el sentido de que deben respetarse las necesidades del Iraq en cuanto a su soberanía nacional y su integridad territorial y pide al Consejo de Seguridad que garantice el respeto de esos principios. Solicito que se tome nota de lo que dije ayer a este respecto. La comprensión del Consejo de los principios y las bases de las peticiones legítimas hechas por el Iraq en nuestra declaración conduciría

respetar sus obligaciones con los países acreedores. Estamos dispuestos a cumplir nuestras obligaciones pero el Iraq no puede reembolsar estas deudas o hacer frente al servicio de la deuda si no se levanta el bloqueo; tampoco puede exportar su petróleo y recuperar su situación económica normal.

Con respecto a esta cuestión y las observaciones hechas por el representante de la Federación Rusa, quiero señalar que hemos informado a su Gobierno de que el Iraq respeta sus obligaciones con ellos. Hemos informado a una serie de países que estamos dispuestos a pagar nuestras deudas voluntariamente con petróleo crudo. Que yo sepa, uno o más de esos países ya se han puesto en contacto con el Comité de Sanciones y han pedido al Consejo y al Comité que aprueben la entrega de petróleo crudo iraquí como forma de pago de las deudas del Iraq. Pero el Comité de Sanciones todavía no ha examinado estas solicitudes. Por consiguiente, el Iraq no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. Sin embargo, el Iraq sigue comprometido con sus obligaciones para con los países acreedores.

En cuanto a la devolución de propiedades quiero referirme a un punto mencionado en su declaración de ayer cuando usted expresó que:

"Los miembros del Consejo de Seguridad han tomado nota con satisfacción de que, como se afirma en el nuevo informe del Secretario General, los funcionarios iraquíes que participaron en la restitución de bienes han prestado la máxima cooperación a las Naciones Unidas para facilitar esa restitución." (S/PV.3059, pág. 16)

Creemos que eso está perfectamente claro.

El séptimo y el octavo planteamientos de esa declaración, que fueron considerados por diversos miembros, conciernen las declaraciones mensuales sobre las reservas de oro y divisas, que tiene que ver con las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991). Quiero ocuparme de esas resoluciones en detalle. De conformidad con la resolución 706 (1991), el Iraq solicitó del Consejo y del Comité de Sanciones que se le permitiera exportar una cantidad de petróleo que le permitiera satisfacer las necesidades humanas y básicas del pueblo iraquí, en particular en los renglones de alimentos y medicinas. Cuando el Príncipe Sadruddin Aga Khan visitó el Iraq encabezando la misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) el verano pasado, discutimos con él esta cuestión.

Dijo que algunos miembros del Consejo de Seguridad habían expresado dudas acerca de las intenciones del Iraq si se le permitía exportar una cierta cantidad de petróleo con el fin de financiar sus necesidades legítimas de alimentos y medicinas. Estos miembros sostuvieron que el Iraq podría utilizar el dinero para otros fines distintos de la compra de alimentos o medicinas. En esa reunión, el Príncipe iba acompañado por tres personas: el Sr. Richardson, ex Fiscal General estadounidense; Sir John Moberly, ex Embajador británico ante el Iraq; y una tercera persona de nacionalidad francesa cuyo nombre no recuerdo. Les dije que había una forma práctica de disipar toda duda de que el Iraq pudiera utilizar el dinero para propósitos distintos de la compra de alimentos y medicinas.

Estamos dispuestos a vender petróleo a los países miembros del Consejo de Seguridad. Muchos miembros del Consejo de Seguridad eran antes compradores de petróleo iraquí, incluidos los Estados Unidos, que, antes de agosto de 1990, solían comprar 700.000 barriles diarios. Francia, la India, el Japón, la ex Unión Soviética y otros países, miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, eran clientes nuestros. Estos países, que participaron en la aprobación de las resoluciones del Consejo, pueden estar al tanto personalmente de las cantidades de petróleo que compran y pueden así informar al Consejo.

Estamos dispuestos a comprar alimentos y medicinas de estos mismos países. Solíamos comprar en el mercado estadounidense entre 1.000 y 1.700 millones de dólares en alimentos. Habitualmente comprábamos la mayor parte de nuestras medicinas y suministros médicos en el mercado británico. Y también solíamos comprar una gran cantidad de alimentos y medicinas de Francia. Estos son tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a limitar nuestras compras a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, de modo que ellos puedan determinar si estamos gastando nuestros ingresos en alimentos y medicinas o en armas. Así podemos despejar todas las dudas e inquietudes.

Lamentablemente, estas ideas se establecieron en la resolución 706 (1991), una resolución aprobada en virtud del Capítulo VII con el objetivo de permitir al Iraq exportar una cantidad limitada de petróleo para satisfacer sus necesidades de alimentos y medicinas. Esta resolución tiene consecuencias

políticas que, a sabiendas o inconscientemente, darían lugar a una injerencia en los asuntos internos del Iraq. No podemos aceptar que esta cuestión se convierta en un juego político para lograr objetivos políticos que no tienen nada que ver con los objetivos del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, si el Consejo sigue dispuesto a examinar esta cuestión, nosotros mantenemos nuestra voluntad de responder. Estamos dispuestos a entablar conversaciones serias y prácticas con la Secretaría a fin de hallar una solución a la cuestión de la exportación de una cantidad adecuada de petróleo iraquí para satisfacer las necesidades humanitarias básicas de su pueblo en una operación abierta y transparente bajo la vigilancia de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a llevar a cabo arreglos prácticos que proporcionen una transparencia total e inequívoca que permita al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas garantizar que los ingresos del petróleo se utilizan sólo para comprar alimentos, medicinas y otros productos esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas aprobadas por el Comité de Sanciones.

Se me preguntó si el Iraq está dispuesto a seguir los contactos comenzados en Viena en febrero pasado. La respuesta es que sí. Estamos dispuestos, pero sin condiciones previas. Estamos dispuestos a entablar un diálogo abierto sin condiciones previas con vistas a lograr un mecanismo sobre arreglos convenidos que permitan la exportación de una cantidad adecuada de petróleo iraquí y garanticen la transparencia en futuras importaciones y exportaciones.

Espero en este sentido que el Consejo no renueve la resolución 706 (1991). Espero que el Consejo sea capaz de separar esta operación de cualquier nueva resolución. Incluirla en una resolución del Consejo no resulta práctico, además de que tiene los aspectos políticos a los que me referí. También hay consideraciones de tipo práctico respecto al mecanismo que el Iraq puede acordar con las Naciones Unidas; podemos tropezar con problemas cuando empecemos a aplicar este mecanismo. Podemos abordar esos problemas mediante un diálogo con la Secretaría en vez de volver de nuevo al Consejo, donde correremos el riesgo de caer en las complicaciones que traería la aprobación de otra resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta.

La declaración del Presidente se refirió a la resolución 688 (1991). Varios representantes hablaron sobre los kurdos y los chiítas y sobre el supuesto bloqueo contra tres gobernaduras y el esfuerzo de socorro internacional. Hemos considerado y seguimos considerando que la resolución 688 (1991) es una injerencia flagrante en los asuntos internos del Iraq. Esta es nuestra posición de principio respecto a dicha resolución.

Sin embargo, a pesar de ello, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas propuso el envío de un representante especial para coordinar el esfuerzo de socorro y nombró al Príncipe Sadrudin Aga Khan para esa misión, el Iraq cooperó. El año pasado firmamos con él un Memorando de Entendimiento que expiró en diciembre de 1991 y fue renovado por seis meses más, hasta el próximo mes de junio. Durante ese período ha habido relaciones de trabajo positivas entre nosotros y el Príncipe y sus representantes y después con las personas que asumieron la responsabilidad al finalizar la misión del Príncipe.

Se está llevando a cabo en el Iraq un cierto grado de esfuerzos internacionales de socorro y las autoridades iraquíes están cooperando con todos los organismos y organizaciones internacionales prestando ayuda y asistencia a nuestro pueblo en todas las zonas del Iraq.

Se ha afirmado que se había impuesto un bloqueo en tres gobernaduras. Quiero dejar bien claro ante el Consejo lo siguiente: En abril pasado iniciamos un diálogo con el Frente del Kurdistán, diálogo que continuó desde abril hasta agosto. Como resultado de este diálogo constructivo que tuvo lugar en Bagdad y en el que participaron los dirigentes de los partidos kurdos, Sr. Massud Barzani, Sr. Jalal Talabbai y otros, logramos encontrar una nueva fórmula desarrollada de autonomía para los kurdos del Iraq. También alcanzamos un acuerdo sobre normalización de la situación en el Kurdistán, esto es, un acuerdo para resolver todos los problemas de los años anteriores.

Al terminar el diálogo, en agosto, los dirigentes del Frente del Kurdistán pidieron regresar al Kurdistán para estudiar los resultados del diálogo. Fueron allí, y yo afirmo ante el Consejo que se les pidió que enviaran una delegación a varias capitales. Una delegación encabezada por Jalal Talabbai fue a Washington y a Londres y, a su vuelta de esas dos capitales, se nos dijo que los dirigentes del Frente del Kurdistán no estaban entonces dispuestos a firmar el acuerdo.

A continuación hubo actos de sabotaje y destrucción contra las autoridades gubernamentales en esa zona, lo que obligó al Gobierno a retirar el aparato administrativo de Suleimaniya, Erbil y Dohuk, ya que no podían asumir sus funciones normales como tal aparato administrativo. La retirada del aparato administrativo de las gobernaduras hizo que el Gobierno no pudiera pagar directamente los sueldos de los empleados que viven en Erbil; es decir, el contable no puede pagar el sueldo a los empleados en la ciudad de Erbil, pero estos pueden ir a Mosul o a Kirkuk donde hay un aparato administrativo, una autoridad administrativa que puede pagar el sueldo a los empleados.

Esto también se aplica a las raciones suministradas por el Gobierno. El Gobierno no puede distribuir las raciones en los pueblos y ciudades en donde no hay aparato administrativo. Nosotros distribuimos las raciones de manera justa, imparcial y general en todas las áreas que están bajo la autoridad del Gobierno, es decir, donde hay un gobernador, un representante del Ministerio de Comercio, una estación de policía y otro tipo de aparato administrativo.

¿Qué hacemos en otros casos? En las tres gobernaduras las raciones se entregan a ciertos restauradores de la zona. Ellos reciben las raciones y no tenemos idea de cómo las distribuyen. Esta área está controlada por los partidos kurdos. Por lo tanto, ellos son responsables de que la distribución sea justa y general. El Gobierno central no es responsable de si se roban o se distribuyen las raciones.

No existe bloqueo en esas provincias. Sí digo que hay medidas de precaución. El representante de los Estados Unidos se refirió a la presencia de puestos de control. En efecto, existen. Pero, ¿cuál es su misión? Un senador de los Estados Unidos visitó la zona y dijo que el Iraq estaba violando las resoluciones del Consejo de Seguridad. Dijo que había ido a Suleimaniya, y había encontrado un gran número de tractores, camiones y automóviles; dijo que el Iraq quería exportarlos al Irán y, por tanto, estaba violando el boicoteo.

En realidad, lo que ocurre es que ese equipo, que es muy importante para la vida de los iraquíes, no estaba allí porque el Gobierno central iraquí deseara exportarlo al Irán, sino porque había sido robado al Estado o a ciudadanos iraquíes y trasladado allí para introducirlo de contrabando en el Irán y venderlo. Somos un país asediado. Cuando se roba un automóvil en Bagdad o se roba un tractor en Mosul, o cuando se roba cualquier otro equipo, no podemos comprar otro para reemplazarlo. Si ese equipo se traslada a la zona septentrional, donde no tenemos autoridad, policía ni aduana, entonces se introduce de contrabando en el Irán y otros países.

Tenemos el derecho de proteger la riqueza de nuestro pueblo mediante el establecimiento de puestos de control. Cuando una persona quiere trasladar un tractor desde Bagdad, Arbil o Mosul le preguntamos "¿por qué quiere hacerlo? ¿En qué lo va a utilizar allí?" Si sus documentos están en regla y si su postura es totalmente clara le permitimos hacerlo, pero si él quiere practicar el contrabando es natural que le impidamos hacerlo. Esas son precauciones destinadas a proteger los bienes del pueblo y el Estado iraquíes.

Con el pretexto de la situación anormal existente en el norte, las fuerzas aliadas permanecieron allí varios meses. Luego se retiraron. Ahora están estacionadas en la base de Incirlik, en Turquía. Aeronaves aliadas realizan misiones de reconocimiento en la zona. A veces vuelan a muy baja altura sobre Mosul, de manera provocadora. Lo hacen los viernes, durante las oraciones, de forma tal que infunden el terror entre la población civil. Estas incursiones provocadoras han causado algunos casos de aborto entre embarazadas. Esos vuelos de reconocimiento no fueron pedidos por el Consejo de Seguridad; tres países tomaron esa decisión unilateralmente. ¿Acaso ese reconocimiento requiere vuelos a tan baja altura y de manera tan provocadora, infundiendo el terror entre la población civil?

Algunos han hablado del denominado problema chiíta en el Iraq y de la persecución de los chiítas. Ante el Consejo y ante la historia quisiera recordar hechos conocidos por todos los iraquíes árabes y mahometanos, que en la historia del islam, desde el alba del islam hasta el día de hoy no existe nada que pueda describirse como guerras sectarias, tales como las que ocurrieron en Europa entre los católicos y los protestantes. Ese es un hecho conocido de todo historiador que tenga alguna idea acerca de la historia árabe

o la historia islámica. Sí, hay escuelas de pensamiento - escuelas religiosas y filosóficas - dentro del islam, pero en la historia del islam o en la historia árabe esas doctrinas nunca han conducido a guerras sectarias. Afirmando la historia islámica y la historia árabe; nunca se han convertido en luchas sectarias.

El Iraq data de hace 6.000 años. Esta antigua civilización ha dado por resultado una diversidad de poblaciones, culturas y religiones. Esto es un hecho. El Iraq está integrado por árabes, kurdos, turcos - una minoría que habla el antiguo dialecto turco -, mahometanos, sunnis, chiítas, cristianos, católicos, ortodoxos, protestantes, anglicanos. Es una sociedad diversificada de sectas, religiones y nacionalidades. Pero esta sociedad nunca participó en una lucha o guerra sectaria.

La vida entre todos los iraquíes se basa en la hermandad. Quizás haya algunas diferencias políticas, pero nunca sobre la base de la doctrina religiosa, sean sunnis, chiítas, cristianos o mahometanos; quienes hablan de este problema están haciendo afirmaciones injustas contra el Iraq, y utilizándolas con fines políticos.

No existe un problema chiíta en el Iraq. Echen una mirada a esta delegación nuestra, que no hemos elegido sobre una base sectaria. Hemos nombrado la delegación de conformidad con responsabilidades. La delegación, que representa al Gobierno iraquí, está encabezada por un Viceprimer Ministro cristiano, católico. Está integrada por ministros, embajadores o técnicos chiítas, sunnis y kurdos. Esa es nuestra vida en el Iraq. No hay una lucha sectaria en el Iraq. Toda alegación de que la hay es una mentira encaminada a alcanzar objetivos políticos, para desestabilizar al Gobierno del Iraq.

En cuanto a la situación en Al Ahwar, diré que ésta es una zona de ciénegas en los pantanos contiguos a un país vecino. En los pantanos hay bosques de cañas. En esa zona pueden esconderse delincuentes; personas que están fuera de la ley pueden buscar refugio allí y tal vez lo hacen otras personas que puedan tener objetivos políticos. Como dije antes, la zona es contigua a un país vecino, el Irán. Es lamentable que el Irán siga practicando el juego de la injerencia en los asuntos internos del Iraq. Ese es el problema de la zona de pantanos. ¿Acaso las autoridades del país no

tienen derecho a adoptar medidas para detener a esas personas procedentes de un país vecino que llegan a mi país para desestabilizar al Iraq? Sí, las autoridades tienen ese derecho; tienen derecho a tomar medidas de precaución para preservar la seguridad y la estabilidad en el país y en la zona.

Por último, se hizo una referencia al terrorismo. El Iraq ha afirmado su compromiso en este sentido. El Iraq nunca ha practicado el terrorismo. No hay una sola prueba de que el Iraq haya participado en una operación de ese tipo.

Ahora haré mi comentario final sobre su declaración, Sr. Presidente.

Desearía hacer una solicitud que considero legítima. El Consejo de Seguridad se reúne una vez cada dos meses para examinar la situación del cumplimiento por parte del Iraq de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Tras ese examen emite un juicio. Nosotros pedimos al Consejo que se nos permita comparecer aquí ante el Consejo cada dos meses para participar en ese examen. Le pedimos al Consejo que nos dé la oportunidad de explicar nuestra postura sobre sus preocupaciones. Si se hacen comentarios sobre la medida del cumplimiento por parte del Iraq sobre tal o cual disposición de una resolución, concédasenos la oportunidad de explicar nuestra posición. El Consejo nos ha dado esta oportunidad ayer y hoy, y consideramos que ha sido valiosísima. Apreciamos esta oportunidad y estamos muy agradecidos al Consejo por habérmola concedido.

Ayer representantes en el Consejo de Seguridad me formularon varias preguntas.

El representante de la India se refirió a la cuestión de los detenidos. Espero que la aclaración que he hecho en esta declaración sea suficiente. Desearía decirle al representante de la India que el Iraq hará todo lo posible para resolver este problema. Dijimos que le habíamos entregado el archivo a la Cruz Roja, en otras palabras, toda la tarea la hemos transferido a la Cruz Roja. Esto permitirá al Comité Internacional de la Cruz Roja llevar a cabo todas las investigaciones y adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a esta cuestión y presentar un informe al Consejo sobre ello.

El representante de Francia formuló tres preguntas. Primero preguntó cuándo proporcionaría el Iraq una imagen completa y amplia del programa militar del Iraq. En mi declaración de ayer y en las aclaraciones que he realizado esta mañana dije que estamos dispuestos a entablar de inmediato conversaciones con la Comisión Especial y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con el fin de llegar por fin a esa imagen completa y amplia.

En segundo lugar, el representante de Francia preguntó cuándo informaría el Iraq al Consejo de Seguridad de su aceptación incondicional del plan de verificación establecido en la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad. He tratado este asunto en mi declaración de ayer y lo he hecho de

nuevo esta mañana. Creo que las propuestas y aclaraciones que he efectuado no requieren mayor explicación.

La tercera pregunta del representante de Francia se refería a la reasolución 688 (1991). Espero que mi declaración de esta mañana también haya respondido a esta pregunta.

Ahora me ocuparé, una tras otra, de las preguntas formuladas por el representante de los Estados Unidos. Su primera pregunta fue:

(continúa en inglés)

"... ¿está dispuesto el Iraq a divulgar de manera cabal, definitiva y completa sus programas de armas de destrucción en masa ...?"

(S/PV.3059 (Reanudación 1), pág. 162)

(continúa en árabe)

He respondido a esa pregunta en mi declaración de esta mañana.

La segunda pregunta planteada por el representante de los Estados Unidos:

(continúa en inglés)

"..., ¿está dispuesto el Iraq a iniciar la destrucción de su producción e instalaciones de mantenimiento de misiles balísticos, como se pide en la carta de la Comisión Especial de 14 de febrero y bajo la supervisión de las Naciones Unidas ...?" (Ibid.)

(continúa en árabe)

De nuevo, en mis declaraciones de ayer y hoy he hecho propuestas en lo referente a esta cuestión. Nos hemos referido a los puntos básicos de principio que esperamos tenga en cuenta el Consejo de Seguridad. En especial deseo afirmar que debemos lograr una lista completa y cabal.

En tercer lugar, el representante de los Estados Unidos preguntó:

(continúa en inglés)

"..., ¿devolverá el Iraq al OIEA los documentos nucleares que en septiembre de 1991 arrebató y nunca devolvió al decimosexto equipo de inspección de la Comisión Especial, ...?" (Ibid.)

(continúa en árabe)

Nosotros no tenemos esos documentos, no existen. Estamos dispuestos a entablar un diálogo con el OIEA sobre este tema.

La siguiente pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos se refiere a la resolución 715 (1991). Me he referido a ella en mi declaración de esta mañana y en la de ayer.

El representante de los Estados Unidos formuló una pregunta sobre la demarcación de las fronteras. El informe presentado al Consejo de Seguridad no se refirió a ninguno de esos problemas. Ciertamente es lamentable que algunos miembros del Consejo piensen que había problemas. El hecho es que la declaración del Presidente y el informe del Secretario General nunca se refirieron a ninguno de esos problemas. Creo que debemos dejar el asunto así.

Otra pregunta del representante de los Estados Unidos hacía referencia a los cinco puestos de policía. Esto ya lo he tratado en mi intervención de hoy.

El representante de los Estados Unidos formuló otra pregunta en tres o cuatro partes; se refería a los detenidos, refugiados e intereses humanitarios. Me he ocupado de esa cuestión en mis declaraciones de ayer y de hoy.

El representante de los Estados Unidos formuló una pregunta sobre las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991). También me ocupé de ella en mis declaraciones. El preguntó:

(continúa en inglés)

"¿Cuándo permitirá el Iraq el establecimiento de centros humanitarios de las Naciones Unidas en todo el Iraq, incluso en Kirkuk y Mosul?"

(Ibid., pág. 163)

(continúa en árabe)

El Memorando de Entendimiento firmado con las Naciones Unidas dispone claramente que estos centros deberían establecerse con la aprobación y aceptación del Gobierno iraquí y en cooperación con dicho Gobierno. En otras palabras, debe tenerse en cuenta la opinión del Gobierno iraquí en el establecimiento de estos centros. También vale la pena señalar que existe un centro en Mosul, lo cual contradice el contenido de esta pregunta. Como parte de la misma cuestión el representante también preguntó:

(continúa en inglés)

"¿Cuándo garantizará el Iraq el acceso irrestricto de los programas humanitarios de las Naciones Unidas a los grupos vulnerables de todo el Iraq?" (Ibid.)

(continúa en árabe)

No hay problema a este respecto. He dicho que nosotros cooperamos con los organismos de las Naciones Unidas de forma apropiada.

El representante de los Estados Unidos hizo una pregunta sobre los puestos de control. He respondido a esa pregunta.

El representante de los Estados Unidos también preguntó cuándo permitirá el Iraq el retorno de los habitantes de Kirkuk a sus hogares y negocios. Si se me permite decirlo, esta pregunta se basaba en informes de prensa falsos distribuidos por ciertos sectores. No existe ningún ciudadano iraquí al que se le impida retornar a su hogar o negocio, ni en Kirkuk, ni en Bagdad, ni en Al Najb, ni en Mosul. A todos los iraquíes se les trata igualmente ante la ley. No obstante, se han interpretado mal ciertas medidas. Quisiera darles un ejemplo.

Cualquier ciudadano que haya vivido en Bagdad y esté registrado allí desde 1977 tiene derecho a tener propiedades en Bagdad. Un ciudadano que se mudó a Bagdad después del año 1977 puede vivir allí pero no tiene derecho a tener propiedades allí, ya sea kurdo, iraquí, sunni, chiíta, cristiano o musulmán. No se trata de discriminación; lo que queremos es limitar la migración de las áreas rurales a las urbanas. Esa migración es una tendencia de la que sufren todos los países del tercer mundo. Nuestras regulaciones no se basan en ningún tipo de discriminación, sino simplemente tienden a garantizar que esa tendencia no continúe.

Hay otra pregunta que realmente no lo es, sino más bien es una acusación:
(continúa en inglés)

"¿Dejará el Iraq de atacar a civiles, incluso el bombardeo con artillería de zonas urbanas?" (S/PV.3059, pág. 163)

(continúa en árabe)

Esa es una acusación, no una pregunta, y rechazo esa acusación.

Había una pregunta sobre las zonas pantanosas, y ya la he tratado. La siguiente pregunta es:

(continúa en inglés)

"¿Cuándo va el Iraq a rendir cuentas finales y va a devolver toda la propiedad militar y no militar arrebatada a Kuwait? (Ibid.)

(continúa en árabe)

Esa pregunta ya se trató con mucha claridad en el informe: el Iraq ya ha devuelto la mayor parte de la propiedad, parte de la cual era militar.

Había una pregunta sobre la resolución 706 (1991) que ya he tratado ampliamente.

Ahora voy a pasar a las preguntas formuladas por el representante del Reino Unido. Al comienzo de su declaración el representante del Reino Unido hizo un comentario cínico sobre la observación del Sr. Ahtisaari a la que me referí en mi declaración. Cuando el Sr. Ahtisaari visitó el Iraq dijo que el Iraq había sido enviado de regreso a una era preindustrial y que permanecería en ella durante largo tiempo. El representante del Reino Unido se preguntó cómo podía ello ser cierto cuando el Iraq continuaba con su programa nuclear. Quisiera afirmar ante el Consejo que cuando el Sr. Ahtisaari estuvo en el Iraq

ese país no estaba continuando con ningún programa industrial, fuera civil o militar. Es cierto que había equipo que quedó de la etapa anterior, pero el Iraq

(continúa en inglés)

no estaba activando ninguna función o actividad ni en esta esfera ni en ninguna otra.

(continúa en árabe)

Cuando el Sr. Ahtisaari visitó Bagdad en marzo de 1991 no había electricidad para que funcionaran las plantas ni había suficiente combustible, incluso para los automóviles de los ciudadanos. Las instalaciones de purificación de agua habían sido bombardeadas. Los puentes en la capital e incluso en las aldeas remotas fueron destruidos. La descripción del Sr. Ahtisaari - quien, a propósito, no es iraquí y ni siquiera es miembro del partido iraquí Ba'ath - se basó en lo que él y su equipo vieron: fueron justos y describieron lo que vieron.

La primera pregunta del representante del Reino Unido se refirió a los cuatro puntos que formulé en mi declaración, relativos a la disposición del Iraq a seguir cooperando y a proporcionar nueva información, entre otras cosas. Dijo que yo había indicado nuestra disposición a actuar sobre esos cuatro puntos

(continúa en inglés)

"El Iraq está deseando hacer estas cosas sobre la base del respeto a su soberanía y dignidad y la no injerencia en su seguridad nacional, y sobre esta base, no permitiendo que los objetivos estipulados en la resolución 687 (1991) se conviertan en medios de impedir que nuestro pueblo y nuestro país vivan una vida libre y normal como todos los demás pueblos libres del mundo." (Ibid., pág. 103)

(continúa en árabe)

El representante del Reino Unido preguntó si éstas eran condiciones, si la mano izquierda quita lo que la derecha da. Quisiera decir a ese representante que, al igual que todos los países libres del mundo - y el Iraq es un país libre e independiente, y valora su independencia desde hace mucho tiempo, como lo sabe el representante del Reino Unido -, el Iraq no negociará su independencia ni su soberanía. Estas no son cuestiones para regatear.

Sí, estamos dispuestos a cooperar con el Consejo de Seguridad; sí, estamos dispuestos a cooperar con la Comisión Especial; sí, estamos dispuestos a cooperar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para lograr los objetivos fijados en la resolución 687 (1991), pero no vamos a negociar nuestra soberanía. No negociaremos nuestro derecho a vivir como un pueblo libre, independiente, un pueblo que ha contribuido a la civilización humana durante 6.000 años.

El representante del Reino Unido dijo que
(continúa en inglés)

la declaración de Tariq Aziz se refiere solamente al equipo comprendido en las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 687 (1991). Dijo que eso excluye el equipo nuclear comprendido en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991) y preguntó si esa era una omisión deliberada o un descuido.

Fue un descuido, Sr. Embajador yo estaba refiriéndome al informe del 28 de febrero, y no a otras cuestiones. Hemos aceptado la resolución 687 (1991) y esa aceptación es completa.

(continúa en árabe)

En su siguiente pregunta, el representante del Reino Unido dijo que
(continúa en inglés)

el Sr. Tarik Aziz sugirió que el Consejo de Seguridad debería participar en las discusiones técnicas sobre armas de destrucción en masa. Dijo que debe quedar claro en la declaración de apertura del Presidente y en la declaración presidencial del 28 de febrero que no corresponde al Consejo participar en las decisiones detalladas de la Comisión Especial ni del OIEA. Preguntó si el Iraq respetaría las decisiones que tomaran la Comisión Especial y el OIEA. Esto es hipotético.

(continúa en árabe)

Hemos presentado al Consejo ciertas sugerencias y propuestas legítimas y lógicas, y estamos esperando que el Consejo las tome en cuenta. Esperamos que el Consejo considere nuestras peticiones y nuestras propuestas de principio, que son legítimas, lógicas y prácticas. Estamos aquí en Nueva York dispuestos a continuar nuestros contactos con la Comisión Especial, el OIEA y el

Consejo de Seguridad a fin de lograr una solución justa y equitativa que sea compatible con la letra y el espíritu de la resolución 687 (1991) sobre el tema.

Ya traté la cuarta pregunta cuando discutí la resolución 706 (1991).

Sr. Presidente: Le agradezco a usted y a los demás miembros del Consejo su atención y la oportunidad de dirigirme a ustedes hoy para responder a las preguntas que se me formularon ayer. Quisiera reconfirmar que estoy listo para responder a cualquier otra pregunta que los miembros deseen hacerme, en esta reunión o en cualquier otra reunión futura que quieran convocar. Queremos llegar a una comprensión plena de todo lo relacionado con las disposiciones de la resolución 687 (1991).

No queremos que quede confusión alguna entre nosotros y el Consejo en ese sentido. En la aplicación de las disposiciones de la resolución quisiéramos separar las acusaciones, las dudas y las posiciones políticas de la realidad basada en hechos pertinente. Este es nuestro objetivo, y lo ha sido desde que llegamos a Nueva York. Así lo he manifestado a la prensa, a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General. Además, he reiterado hoy que nuestra misión aquí es una misión de buena voluntad. Seguiremos actuando dentro de este espíritu.

El PRESIDENTE: ¿Hay algún otro miembro del Consejo que desee formular alguna pregunta al Viceprimer Ministro del Iraq?

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Evidentemente, con mucho de lo que hemos escuchado esta mañana podremos examinar una gran cantidad de material y tal vez podremos encontrar algunos nuevos elementos. Fundamentalmente, he escuchado una repetición de mucho de lo que ya se había dicho antes. Hay algunos cambios evidentes. Reitero que todos celebraríamos que se reanudaran los contactos entre el Iraq y la Secretaría - rotos anteriormente por el Iraq - con respecto a la aplicación de las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad.

Hace ya tiempo que todos sabemos, como ciertamente quedó indicado en su declaración, Sr. Presidente, y en mi declaración, que ambos teníamos conciencia de la aceptación concreta por escrito por el Iraq el 11 de abril de 1991 de los compromisos adquiridos de conformidad con la resolución 687 (1991). Nos preguntamos por qué seguimos hablando aquí de si los compromisos contraídos por el Iraq de conformidad con esa resolución están siendo cumplidos. Lamentablemente, hemos escuchado una vez más que el Iraq desea negociar estos compromisos y obligaciones. Una vez más hay una aceptación plena y general de una resolución, pero con una plétora de condiciones, reservas y requisitos previos, entre otras cosas. Una vez más deseo recordar al Viceprimer Ministro del Iraq que se trata de resoluciones obligatorias que deben ser cumplidas plenamente, y que ya ha transcurrido un largo período de 11 meses durante el cual se han celebrado prolongadas conversaciones con la Comisión Especial y el OIEA, todo lo cual, a mi juicio, ha dejado bien claro qué es lo que se necesita.

Parece haber una indicación de que una pequeña negociación permitirá una declaración cabal. Sin embargo, como es natural, es el Iraq quien mejor sabe qué es lo que tenía en sus arsenales, qué era lo que estaba construyendo y qué equipo de producción existía para ello el 22 de agosto de 1990 y, ciertamente, todos los días y todas las horas posteriores a esa fecha. No hemos visto todavía esa lista. No corresponde a la Comisión Especial presentar esa lista, sino al Iraq. Asimismo, es el Iraq el que tiene que cooperar en la destrucción de los programas. Después de prolongadas deliberaciones con la Comisión Especial el Iraq todavía se resiste a destruir los elementos fundamentales de los mecanismos de producción de su programa de misiles balísticos.

Por último, al parecer, otra vez el Iraq desea sentarse con nosotros para celebrar negociaciones sobre un programa de supervisión a largo plazo, como si esa disposición no estuviera clara. Ese programa figura en las resoluciones del Consejo y ha sido establecido claramente por la Comisión Especial y el OIEA. Nos habría gustado escuchar un compromiso básico, claro, pleno y sin complicaciones por parte del Iraq de que aceptaba el programa y lo cumpliría.

Hay muchos otros sectores de discusión, algunos de los cuales, a mi juicio, son muy interesantes. Sin embargo, sólo puedo llegar a la conclusión definitiva de que, no sólo con respecto a las armas de destrucción en masa, sino con respecto también a todos los demás elementos de la resolución, incluidos los elementos de carácter humanitario más importantes, nos encontramos una vez más en una especie de juego entre el gato y el ratón: se puede estar dispuesto para hablar de esto largamente, pero no existe la voluntad de aceptar la necesidad de acatar - y mucho menos de iniciar - el proceso de cumplimiento. Considero que esto es lamentable. Como dije ayer, creo que este es un cálculo equivocado. Espero que este cálculo equivocado no prosiga.

Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): No deseo hacer ninguna pregunta. Quiero dar las gracias al Viceprimer Ministro por las respuestas que ha dado, aunque me veo obligado a indicar que algunas de ellas fueron, francamente, evasivas y, por lo tanto, no se pueden considerar satisfactorias. Sin embargo, estimo que

este intercambio ha demostrado que estos problemas de cumplimiento nunca se resolverán con palabras, sino que habrá que resolverlos con hechos. En la medida en que el Viceprimer Ministro ha demostrado cierta voluntad con respecto a una o dos cuestiones para indicar un cambio en la posición de su Gobierno, creo que en esa misma medida esto tendrá que ser puesto a prueba con los hechos. Es en la labor que ahora tienen que continuar haciendo el OIEA y la Comisión Especial, en la labor que viene realizando el CICR, en la labor realizada por el Secretario General en el ámbito humanitario y en la aplicación de la resolución 688 (1991) que podremos comprobar si esto se ha puesto a prueba y si se ha logrado algún acatamiento, o si simplemente nos estamos enfrentando a la continuación del incumplimiento. Esto es lo que ha ocurrido durante el año transcurrido. Abrigo la esperanza de que suceda lo primero y no lo segundo porque, como dije ayer, creo que lo segundo sería un gran error de cálculo.

Sr. HATANO (Japón) (interpretación del inglés): El destino de los kuwaitíes y de los ciudadanos de terceros países en el Iraq es motivo de gran preocupación para mi país. Ayer se hizo una pregunta con respecto a las visitas por el CICR a los campamentos para detenidos existentes en el Iraq, especialmente en lo tocante a si las visitas podrían realizarse de conformidad con las normas establecidas por el CICR. No estoy absolutamente seguro de si la respuesta en términos generales que acaba de dar el Viceprimer Ministro del Iraq con respecto a la cooperación con el CICR abarca este aspecto concreto, el cual reviste gran importancia. Seguiremos con atención la evolución de esta situación en particular y tal vez la plantearemos de nuevo en futuras deliberaciones del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE: Dado que ningún otro miembro del Consejo desea formular preguntas al Viceprimer Ministro del Iraq, con el acuerdo de los miembros del Consejo suspenderé ahora la sesión. Invito a los miembros a que celebremos consultas inmediatamente después de que se suspenda la sesión.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 13.30 horas.

El PRESIDENTE: Al concluir la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad se me ha autorizado, a raíz de las consultas celebradas por los miembros, a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Tras haber sido expresadas las opiniones del Consejo de Seguridad a través de su Presidente y de las declaraciones de sus miembros acerca de la medida en que el Gobierno del Iraq cumple las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo de Seguridad ha escuchado muy atentamente la declaración del Viceprimer Ministro del Iraq y sus respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo de Seguridad desean reiterar su pleno apoyo a la declaración formulada por el Presidente del Consejo en su nombre al comienzo de la 3059a. sesión (S/23699).

A juicio del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq todavía no ha cumplido plena e incondicionalmente esas obligaciones. Debe hacerlo y debe adoptar de inmediato las medidas apropiadas al respecto. El Consejo confía que la buena voluntad expresada por el Viceprimer Ministro del Iraq vaya acompañada de acciones."

Deseo informar al Consejo que el representante de la República Islámica del Irán me ha entregado una comunicación relacionada con este tema, que haré circular a los miembros.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de este asunto.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

